



III CONCURSO DE AUDIOVISUALES “AMA EN IGUALDAD - DI NO A LA VIOLENCIA DE GENERO” BASES

Con motivo del 25 de Noviembre, Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza convoca el III Concurso de Audiovisuales **“Ama en igualdad. Di no a la violencia”**.

¿Qué respuestas existen en nuestra sociedad cuando nos encontramos ante situaciones de violencia de género? ¿Tenemos referentes sobre las respuestas necesarias frenar la violencia de género? La comunidad educativa debe brindar experiencias positivas que permitan construir relaciones basadas en el respeto, el cuidado, la autonomía, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad entre hombres y mujeres de manera que se permita prevenir la violencia de género. En nuestras aulas chicas y chicos se enamoran, pero en ocasiones también construyen relaciones que no están basadas en esos valores y prácticas necesarias y debemos también tener respuestas, herramientas y mecanismos para afrontar estas situaciones de violencia de género y garantizar que esto no suceda.

Los objetivos de este concurso son:

1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
2. Contribuir a la creación de referentes positivos de relación afectiva que posibilite la prevención y eliminación de la violencia de género.
3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la autonomía personal, la igualdad entre hombres y mujeres y la ciudadanía.
4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de desigualdad y de violencia.
5. Superar los estereotipos existentes sobre la violencia, no ciñéndose únicamente a la violencia física en el contexto de las relaciones de pareja o expareja, identificando las vivencias reales de la gente joven tanto en las expresiones de la violencia, como en los contextos y los espacios donde se ejerce.
6. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para enfrentar y superar las desigualdades y la violencia de género.
7. Facilitar herramientas para afrontar situaciones de violencia de género.

De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren las respuestas necesarias frente a la violencia de género. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren que es para ellos una relación positiva y que maneras de relación son tóxicas y por



tanto no se pueden tolerar. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

Características de los proyectos audiovisuales:

1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: prevenir la violencia de género y promover relaciones de afecto basadas en la igualdad.
2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.
3. Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 3 minutos, títulos de crédito incluidos.
6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

Destinatarios y destinatarias:

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los cursos de 5º y 6º y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.**

Metodológica:

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de relaciones positivas y la prevención de violencia de género se recomienda consultar la web de **Educando en Igualdad** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia:



<http://www.educandoenigualdad.com/2015/10/29/campana-no-a-la-violencia-de-genero/>

Plazo y lugar de presentación:

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 17 de noviembre de 2017**, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

mujerpsociales@fespugt.eu

indicando en el asunto: III CONCURSO DE “AMA EN IGUALDAD - DI NO A LA VIOLENCIA DE GENERO”

Cada centro educativo puede enviar por este medio:

1. Hasta 6 proyectos.
2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
3. Solicitud de participación escaneada.
4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios Ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no sexista 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 23 de noviembre.

Premios

1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.



2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

Todos estos premios serán entregados siempre a los Centros Educativos que resulten premiados.

CUESTIONES LEGALES

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo , sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre , sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. En consecuencia, se pide el consentimiento a las familias o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Educando en Igualdad, así como en el sitio <http://www.educandoenigualdad.com> y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, FeSP-UGT le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de FeSP-UGT. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de FeSP-UGT.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de FeSP-UGT.